



"Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la Educación"

Resolución Presidencial N°418 – 2015- UNJ Jaén, 04 de diciembre del 2015

VISTO: Proveído N° 1570, de fecha 03 de diciembre del 2015, procedente de la oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén; Memorando N° 134 – 2015 – ORH- UNJ, de fecha 27 de noviembre del 2015, procedente de la oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Jaén; Memorando N° 101 – 2015 – ORH- UNJ, de fecha 17 de setiembre del 2015, procedente de la oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Jaén; Memorando N° 03 – 2015 – UNJ/VPACAD, de fecha 11 de junio del 2015, procedente de la oficina del Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Jaén; Solicitud N° 001 – SACH – 2015 – UNJ, de fecha 01 de diciembre del 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece "... que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes".

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 039-2015-MINEDU, de fecha 24 de julio de 2015, se constituye a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: **Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación.**

Que, mediante Memorando N° 03–2015–UNJ/VPACAD, de fecha 11 de junio del 2015, procedente de la oficina del Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Jaén, informa al Ing. Segundo Alipio Cruz Hoyos, que a partir del día 15 al 27 de junio del 2015, se le encarga la Jefatura de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Jaén, con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, que la Ley faculta, toda vez que el titular estará participando en un curso de capacitación en la ciudad de Lima, así mismo estará haciendo uso de sus vacaciones pendientes.

Que, mediante Memorando N° 101 – 2015 – ORH- UNJ, de fecha 17 de setiembre del 2015, procedente de la oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Jaén, se encarga Jefatura de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Jaén, al Ing. Segundo Alipio Cruz Hoyos, a partir del 21 de setiembre hasta el 05 de octubre del presente año, bajo responsabilidad.

Que, mediante Memorando N° 134 – 2015 – ORH- UNJ, de fecha 27 de noviembre del 2015, procedente de la oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Jaén y en coordinación con el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se le encarga al Ing. Segundo Alipio Cruz Hoyos, la Oficina de Biblioteca de Nuestra Universidad, el 27 y 28 de noviembre del 2015, con la finalidad que se proceda según el ejercicio de las funciones que correspondan al cargo.

Que, mediante Solicitud N° 001 – SACH – 2015 – UNJ, de fecha 01 de diciembre del 2015, el Mg. Ing. Segundo Alipio Cruz Hoyos, informa:

- ✓ Memorando N° 03–2015–UNJ/VPACAD, de fecha 11 de junio del 2015, se me encarga la Jefatura de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del día 15 al 27 de junio del 2015.
- ✓ Memorando N° 101 – 2015 – ORH- UNJ, de fecha 17 de setiembre del 2015, se me confiere la Jefatura de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 21 de setiembre hasta el 05 de octubre del presente año, bajo responsabilidad.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU
PRESIDENCIA



"Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la Educación"

- ✓ Memorando N° 134 – 2015 – ORH- UNJ, de fecha 27 de noviembre del 2015, se me encarga la Oficina de Biblioteca de Nuestra Universidad, el 27 y 28 de noviembre del 2015, con la finalidad que se proceda según el ejercicio de las funciones que correspondan al cargo.
- ✓ Habiendo así acumulado un periodo de 30 días de trabajo administrativo en dicha jefatura, el cual asumí con responsabilidad de acuerdo a mis funciones encomendadas; solicito de acuerdo a normativa se me otorgue reconocimiento mediante acto Resolutivo, por mi labor AD HONOREM, realizada en beneficio de la juventud de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Proveído N° 1570, de fecha 03 de diciembre del 2015, procedente de la oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, solicita se proyecte resolución.

Estando en el uso de sus atribuciones como lo establece el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto General y demás normas vigentes de esta casa superior de estudios, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AGRADECER Y RECONOCER al Mg. Ing. Segundo Alipio Cruz Hoyos, por el servicio AD HONOREM brindado al asumir la Jefatura de la Oficina de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Jaén, por el periodo de 30 días acumulados, en beneficio de la juventud estudiantil de la Universidad Nacional de Jaén, demostrando responsabilidad, honestidad y dedicación durante su permanencia.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, a las instancias que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE



Abog. Marly Karina Uribe Allauca.
Secretaria General



Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas
Presidente